



Bogotá, D.C.,

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal, (Desconocido), no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos TERESA DE JESÚS TOVAR QUIROZ y JHON JAIRO TOVAR QUIROZ.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2014EE0111654 de fecha 31 de Diciembre de 2014. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Marzo 18 de 2015

Fecha de desfijación: Marzo 25 de 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO  
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Luisa Aguilar

Elaboro: Marco D. Godoy Echeverry

Handwritten signature or scribble.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 31-12-2014 12:08  
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0111654 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO  
ROMERO  
DESTINO TERESA DE JESUS TOVAR QUIROZ  
ASUNTO RESPUESTA RAD 2014ER114471  
OBS ELABORÓ CESAR RODRIGUEZ  
**2014EE0111654**



Bogotá, D. C.,

Señores

**TERESA DE JESUS TOVAR QUIROZ**

**JHON JAIRO TOVAR QUIROZ**

Calle 34 No. 92 – 45 Apto. 1 P 3 Barrio Villa Estrella

Cartagena – Bolívar

**Asunto:** Respuesta a su solicitud

Rad: 2014ER0114471/GER 395382 -2014

Respetados señores:

De conformidad con la subrogación de derechos contemplada en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumió desde el 27 de Septiembre del 2.013, los trámites que se surtían ante el PAR INURBE en Liquidación.

Con relación a la cancelación de los gravámenes del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 060-61333, anotación No. 5**, nos encontramos en la elaboración de los documentos indispensables para el levantamiento del gravámen, y una vez se encuentren suscritos, éstos serán enviados a la dirección de notificación mencionada en su solicitud, con el fin de que usted adelante los tramites de protocolización ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, se le dará a conocer en el término de quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación el avance del trámite administrativo tendiente a cancelar los gravámenes, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo único de la mencionada norma. No sin antes aclarar que el objetivo del derecho de petición no versa para aceptar o reconocer materialmente las pretensiones solicitadas, tal como lo manifestó la H. Corte Constitucional en Sentencia No. T-126 de 1997:

*"...Como en invariable jurisprudencia lo ha señalado esta Corte, el derecho de petición no consiste en un mecanismo para asegurar que la decisión administrativa acepte o reconozca materialmente lo que ante ella se impetra,*



*es decir, no constituye un seguro para la prosperidad de las pretensiones correspondientes y, por tanto, no se configura la violación de aquél por el hecho de que la autoridad se abstenga de acceder a lo que se le pide..."*

Recuerde que contamos con su activa participación y los trámites ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio son totalmente gratuitos y no requieren de intermediarios. Cualquier información o aclaración adicional, con gusto será resuelta en la Línea Principal de Atención al Usuario 5953525 opción 1-8 - o en el teléfono 3505240 ext. 118/119.

Cordialmente



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial  
Viceministerio de Vivienda.

Revisó: Luisa Aguilar   
Proyectó: Cesar Rodriguez Castro.  
Exp. 430863 



**472**  
 Servicios Postales  
 NIT 900.062.917-9  
 Calle No. 51 900 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/Razón Social  
 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD  
 Y TERRITORIO - MINISTERIO DE

Dirección: CALLE 18 # 7-59  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 110321008  
 Envío: RN294745195CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/Razón Social  
 TERESA DE JESUS TOVAR  
 Dirección: CLL 34 92-45 APT 1 P 3  
 BRR VILLA ESTRELLA  
 Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR  
 Departamento: BOLIVAR

Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 07/01/2015 15:05:48  
 Ma. Transporte Lic de carga 000200 del 20/06/2014

**472**  
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Centro Operativo: UAC CENTRO  
 2990976

Fecha Pre-Admisión: 07/01/2015 15:05:48

RN294745195CO



8103 000		Remite		Destinatario		Valores	
<b>Remite</b> Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Dirección: CALLE 18 # 7-59 Referencia: 2014EE011654 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 0 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110321008 Código Operativo: 111787		<b>Destinatario</b> Nombre/Razón Social: TERESA DE JESUS TOVAR Dirección: CLL 34 92-45 APT 1 P 3 BRR VILLA ESTRELLA Tel: 0 Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Postal: 0 Código Operativo: 8103000		<b>Valores</b> Peso Fisca(egr): 50 Peso Volumétrico(egr): 0 Peso Facturado(egr): 50 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$7 200 Costo de manejo: 50 Valor Total: \$7 200		<b>Observaciones del cliente:</b> Días Contener: 1 C.C. 1117678103000RN294745195CO	
<b>Causas Devoluciones:</b> RE: Retenido NE: No existe TS: No reside NR: No reconocido DE: Desconocido RE: Retenido NI: No iniciado FA: Falteado AC: Apearado Clausurado EM: Fuerza Mayor		<b>Fecha de entrega:</b> Destripador: <i>David Pérez</i> C.C. 13115 Hora: 200		<b>Gestión de entrega:</b> Tel: 13115 200		<b>UAC.CENTRO CENTRO A</b> 1111 767	

radio  
 385